

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019 Página 1 de 3

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO **197** DE 2020

Pitalito, **16 MAR 2020**

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNAS PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS A UN FUNCIONARIO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

En uso de sus Facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política, Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Artículo 1 del Decreto 1919 de 2002, el Artículo 10 del Decreto 3135 de 1968, el Artículo 47 del Decreto 1848 de 1959, el Artículo 20 del Decreto 1045 de 1978 y demás normas pertinentes y concordantes Decreto 2418 de 2015, Acuerdo Municipal 007 de 2006, y...

CONSIDERANDO:

Que FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA, identificado con la cédula de ciudadanía número 10308517 se vinculó al servicio del Municipio de Pitalito, desde el 01 de febrero de 2015 hasta el 06 de marzo de 2020.

Que FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA venía desempeñándose en calidad de Profesional Universitario, adscrito a la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social en el Municipio de Pitalito.

Que mediante Decreto No. 069 del 05 de marzo de 2020, le fue aceptada la renuncia presentada al cargo de Profesional Universitario, CÓDIGO 219, GRADO 08, de la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social.

Que se le adeudan las prestaciones sociales, teniendo como fundamento para liquidación los siguientes emolumentos:

FECHA DE INGRESO: 01 DE FEBRERO DE 2015

FECHA DE RETIRO: 06 DE MARZO DE 2020

DÍAS LABORADOS: 1.836 DIAS

SUELDO 2020	\$ 3.792.109
PRIMA DE VACACIONES 2019	\$ 1.984.311
PRIMA DE SERVICIOS 2019	\$ 3.681.804
PRIMA DE NAVIDAD 2019	\$ 4.154.813
BON X SER PRESTADOS 2019	\$ 1.327.238

1. VACACIONES:

DEL 01 DE FEBRERO DE 2019 HASTA EL 06 DE MARZO DE 2020, DIAS PARA LIQUIDAR VACACIONES = 396

SUELDO 2020	\$ 3.792.109
1/12 PRIMA DE SERVICIOS 2019	\$ 308.817
1/12 BON X SER PRESTADOS 2019	\$ 110.603

TOTAL \$ 4.209.529

\$4.209.529*18,50/30= \$2.315.241 PRIMA DE VACACIONES

\$4.209.529*24,20/30=\$3.395.687 INDEMNIZACION DE VACACIONES

\$3.792.109*2,30/30=\$ 278.068 BONIFICACION POR RECREACION

Proyecto: Gloria Inés Ospina Cervera

Revisado por: Demensy Cabrera Molina

Firma:

Nombre: Demensy Cabrera Molina

Cargo: Profesional Universitaria

Aprobado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos

Firma:

Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos

Cargo: Jefe Oficina Jurídica

	RESOLUCIONES			
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 2 de 3

2. BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS

Desde el 01 de febrero de 2020 hasta el 06 de marzo de 2020 = 36 DIAS

$(\$3.792.109 \times 36 / 100) / 360 \times 36 = \132.724 BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS

3. PRIMA DE SERVICIOS: 2 MESES COMPLETOS

SUELDO 2020	\$ 3.792.109
1/12 BON X SERV PRESTADOS 2019	\$ 110.603

	\$ 3.902.712

$\$3.902.712 \times 60 / 180 = \$1.300.904$ PRIMA DE SERVICIOS

4. PRIMA DE NAVIDAD: 2 MESES COMPLETOS

SUELDO 2020	\$ 3.792.109
1/12 PRIMA DE VACACIONES	\$ 166.193
1/12 PRIMA DE SERVICIOS 2019	\$ 306.817
1/12 BON X SERV PRESTADOS 2019	\$ 110.603

	\$ 4.375.722

$\$4.375.722 \times 66 / 360 = \802.216 PRIMA DE NAVIDAD

5. CESANTIAS: DEL 01 DE ENERO DE 2020 HASTA EL 06 DE MARZO DE 2020.

DIAS PARA LIQUIDAR CESANTIAS 66 DIAS

SUELDO 2020	\$ 3.792.109
1/12 PRIMA DE VACACIONES	\$ 166.193
1/12 PRIMA DE SERVICIOS 2019	\$ 306.817
1/12 BON X SERV PRESTADOS 2019	\$ 110.603
1/12 PRIMA DE NAVIDAD 2019	\$ 346.234

$\$4.721.956 \times 66 / 360 = \865.892 TOTAL CESANTIAS

6. INTERESES CESANTIAS: $\$865.892 \times 66 \times 12 / 36.000 = \19.045

7. RESUMEN:

PRIMA VACACIONES PROP	\$ 2.315.241
INDEMNIZACION VACACIONES PROP	\$ 3.395.687
BONIFICACION POR RECREACION PROPO	\$ 278.088
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS PROP	\$ 132.724
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL	\$ 1.300.904
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL	\$ 802.216
CESANTIAS	\$ 865.892
INTERESES A LAS CESANTIAS	\$ 19.045

TOTAL RESUMEN	\$ 9.109.597

Proyecto: Gloria Inés Ospina Cerquera

Revisado por: Demensy Cabrera Molina

Firma:

Nombre: Demensy Cabrera Molina

Cargo: Profesional Universitaria

Aprobado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos

Firma:

Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos

Cargo: Jefe Oficina Jurídica

	RESOLUCIONES			
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 3 de 3

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar pagar a FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA, la suma de NUEVE MILLONES CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$9.109.507), según Disponibilidad Presupuestal No. 2020000554 de fecha 10 de marzo de 2020 por concepto de prestaciones sociales definitivas por el tiempo laborado en el Municipio de Pitalito como Profesional Universitario, adscrito a la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social en el Municipio de Pitalito, desde el 01 de febrero de 2015 hasta el 06 de marzo de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


 EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal


 NELSON RAMÍREZ ALVAREZ
 Secretario General

Proyectó: Gloria Inés Ospina Carquera

Revisado por: Demensky Cabrera Molina

Firma:

Nombre: Demensky Cabrera Molina

Cargo: Profesional Universitaria

Aprobado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos

Firma:

Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos

Cargo: Jefe Oficina Jurídica